



## **Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios AEMPS**

# **LA AEMPS Y EL MINISTERIO DE DEFENSA FIRMAN UN CONVENIO PARA ESTABLECER EL DEPÓSITO ESTRATÉGICO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES**

Fecha de publicación: 25 de abril de 2017

Categoría: La AEMPS  
Referencia: AEMPS, 3/2017

***Este convenio se firma en el marco de la colaboración iniciada por la firma del Convenio Marco entre ambos organismos el pasado 17 de junio de 2016.***

***Ambos organismos se han comprometido a desarrollar coordinadamente actuaciones para identificar y cuantificar los medicamentos y productos sanitarios necesarios ante situaciones como emergencias, catástrofes, amenazas terroristas, contaminación por radiación o amenazas epidémicas.***

***Esta colaboración supone asesoramiento técnico mutuo y el establecimiento de un protocolo consensuado para situaciones de emergencia.***

El subsecretario de Defensa del Ministerio de Defensa, Arturo Romaní Sancho, y la directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), agencia estatal adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Belén Crespo Sánchez-Eznarriaga, han suscrito en el día de ayer un convenio de colaboración cuyo objetivo es articular líneas de cooperación, colaboración, coordinación y comunicación entre ambos organismos con el objetivo de establecer el Depósito estatal estratégico de medicamentos y productos sanitarios para emergencias y catástrofes.

Este convenio específico se firma en el marco de la colaboración iniciada por la firma del Convenio Marco entre ambos organismos el pasado 17 de junio de 2016.

Las situaciones a las que hace referencia este convenio son emergencias, catástrofes, amenazas terroristas (riesgos biológicos, químicos y nucleares), la contaminación por radiación, las amenazas epidémicas de gran escala o los focos de enfermedad localizada potencialmente grave.

Ante estos escenarios críticos es necesaria la cooperación ágil, eficiente y operativa de distintos actores dentro de la Administración General del Estado y las comunidades autónomas. Esto se debe a que la efectividad de la gestión del tratamiento, de determinadas antitoxinas u otros productos sin beneficio comercial, está condicionada por la rapidez de su administración.

Para ello, ambos organismos se han comprometido a desarrollar coordinadamente actuaciones para identificar y cuantificar los medicamentos y productos sanitarios necesarios ante las referidas situaciones y llevar a cabo las actuaciones precisas que aseguren su disponibilidad.

Esto supone que tanto la AEMPS como el Ministerio de Defensa aportarán los medios humanos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades. Además, mantendrán una comunicación continua entre los responsables y facilitarán un asesoramiento técnico mutuo y el establecimiento de un protocolo consensuado con la AEMPS para situaciones de emergencia.



De izquierda a derecha: la directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), Belén Crespo Sánchez-Eznarriaga y el subsecretario de Defensa del Ministerio de Defensa, Arturo Román Sancho.



## **Ley de Garantías y Uso Racional de Medicamentos**

La cobertura a las diferentes actuaciones aludidas necesita del mantenimiento y la gestión de un depósito estatal estratégico de medicamentos y productos sanitarios para emergencias y catástrofes, con el objetivo de mantener las reservas estratégicas de medicamentos y/o producción de medicamentos en esas situaciones, tal y como preveía el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Tras la firma del convenio marco y siguiendo la estrecha colaboración entre el Ministerio de Defensa y la AEMPS, se firma ahora este Convenio específico, con el objeto de definir el almacenaje, la custodia y la gestión del depósito estatal estratégico de medicamentos y productos sanitarios y la preparación de las expediciones que se realicen con cargo al mismo.